



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0898-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Asunto: Se solicita informe técnico y legal. Ref. Pred. 3768175. Declaratoria de Bien Mostrenco. Administración Zonal del Choco Andino

Señor Magíster
Byron Eduardo Carrión Almeida
Administrador Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en atención al Memorando No. GADDMQ-AZLD-2024-0052-M de fecha 29 de enero de 2024, a través del cual la Administración Zonal La Delicia se dirige a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mencionando:

“(...) solicito de la manera más cordial, se inicie el proceso para la declaratoria de Bien Mostrenco De Oficio conforme lo establece el Código Municipal en su Art. 4038.- Iniciativa.- La declaratoria y regularización de un bien inmueble mostrenco, podrá iniciarse por petición de los administrados: personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; o, de oficio, por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles., del predio número 3768175 de la Delegación Noroccidental que actualmente pertenece a la AZLD, predio donde funcionará la nueva Administración Zonal en el Choco Andino”.

En cuanto a lo referido, se señala:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 14 de febrero de 2024 mediante el oficio No. GADDMQ-DMGBI-2024-0794-O la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles se dirige a la Dirección Metropolitana de Catastro mencionando lo siguiente:

“(...) se solicita gentilmente se remita una ficha informativa de los colindantes al predio No. 3768175 con la finalidad de solicitar el respectivo certificado de búsqueda al Registro de la Propiedad”

1.2 Con fecha 15 de febrero de 2024 por medio del Oficio No. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0327-O, la Dirección Metropolitana de Catastro responde mencionando:

“(...) la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, informa que, una vez analizada la documentación adjunta, procede a emitir el Informe Técnico Nro.SHOT-DMC-UGCE-2024-0388 de fecha 15 de febrero de 2024, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente”

1.3 Con fecha 16 de febrero de 2024 por medio del Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2024-0857-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita al Registro de la Propiedad:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0898-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

“(…) se solicita el Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio que contenga el certificado de búsqueda conforme el artículo 4040 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito para lo cual se remite el Informe Técnico Nro.SHOT-DMC-UGCE-2024-0388, respecto a los colindantes del inmueble en mención.”

1.4 Con fecha 21 de febrero de 2024 mediante Oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DC-2024-1020-OF, el Registro de la Propiedad responde a lo solicitado por esta Dirección Metropolitana adjuntando el certificado de búsqueda con número de trámite 2724159 que en su parte pertinente menciona:

“CON LOS DATOS CONSIGNADOS NO SE ENCUENTRA INSCRITO CONTRATO ALGUNO, EN LOS ASIENTOS REGISTRALES Y ARCHIVOS DEL RPDMQ”.

2. BASE LEGAL

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

Artículo 4040.- *Informes para la declaratoria y regularización. - Para la declaratoria y regularización de Bienes inmuebles Mostrencos en el Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en un término de 15 días, requerirá a las diferentes dependencias la siguiente documentación*

3. Informe técnico y legal de la Administración Zonal correspondiente.

Artículo 4043.- *Informes de la Administración Zonal. - La Administración Zonal correspondiente, en el término de 15 días, emitirá un informe unificado que deberá contener dos partes:*

a. Información legal, que contendrá un detalle de antecedentes conocidos de la bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.

b. Información técnica e investigación de campo, en el que se incluirán los datos técnicos del bien inmueble, superficie, cabida, linderos y colindantes que consten en el Catastro Municipal, así como el señalamiento de si existe o no algún proyecto a ejecutarse.

3. SOLICITUD

Con la finalidad continuar con el procedimiento de declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 3768175 requerido por la Administración a su cargo, gentilmente se solicita se remita en el término máximo de 3 días, el Informe legal y técnico favorable o desfavorable conforme el artículo 4043 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Por su cordial atención, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0898-O

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DC-2024-1020-OF

Anexos:

- 1.1 GADDMQ-DMGBI-2024-0794-O.pdf
- 1.2.1 informe_tecnico-__nro._shot-dmc-ugce-2024-0388-signed-signed.pdf
- 1.2 GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0327-O.pdf
- 4 fojas, cedula catastral
- plano en formato PDF.
- plano en formato DWG.
- 1.3 GADDMQ-DMGBI-2024-0857-O.pdf
- 1.4 GADDMQ-RPDMQ-DC-2024-1020-OF.pdf
- 1.4.1 2724159.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Ivan Esteban Andrade Alborno
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señorita Abogada
Andrea Karolina Lasso Carrión
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señor Abogado
Edwin Alejandro Perugachi Cañar
Analista Jurídico Nanegalito
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DELEGACIÓN NOROCCIDENTAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Karolina Lasso Carrión	al	DMGBI-AT	2024-02-21	
Revisado por: Ivan Esteban Andrade Alborno	ia	DMGBI-AT	2024-02-21	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2024-02-21	

